

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Javier Antonio Ortiz García  
Presidente y Representante Legal  
Mancomunidad Montaña el Gigante  
Sexta avenida 3-00 zona 1, Chiquimula, Chiquimula  
Su despacho

Señor: Javier Antonio Ortiz García

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Javier Antonio Ortiz García  
Presidente y Representante Legal  
Mancomunidad Montaña el Gigante  
Sexta avenida 3-00 zona 1, Chiquimula, Chiquimula  
Su despacho

Señor: Javier Antonio Ortiz García:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Javier Antonio Ortiz García  
Presidente y Representante Legal  
Mancomunidad Montaña el Gigante  
Sexta avenida 3-00 zona 1, Chiquimula, Chiquimula  
Su despacho

Señor: Javier Antonio Ortiz García:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	9
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	10
<b>ANEXOS</b>	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Javier Antonio Ortiz García  
Presidente y Representante Legal  
Mancomunidad Montaña el Gigante  
Sexta avenida 3-00 zona 1, Chiquimula, Chiquimula  
Su despacho

Señor: Javier Antonio Ortiz García:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0128-2014 de fecha 18 de agosto de 2014, ha practicado auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Mancomunidad Montaña el Gigante, identificada con la Cuentadancia M3-13, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de funcionamiento e inversión, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera; sin embargo, se detectó deficiencia en el rubro de ingresos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Registro inoportuno en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Victor Rolando Villafuerte Lemus supervisado por: Lic. Herman Ronaldo Guevara



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Mancomunidad Montaña El Gigante, es una Entidad de derecho público, sin fines de lucro, constituida según escritura pública número cincuenta (50), de fecha 10 de noviembre de 2008 y modificada mediante escritura pública número treinta y ocho (38), de fecha 18 de septiembre de 2009, inscrita en el sistema único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, según libro número 1, partida número 18230 y folio 18230.

Se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número M3-13, y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número de identificación 6804259-0.

Su domicilio se encuentra en la sexta avenida 3-00 zona 1, Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula.

La Mancomunidad Montaña el Gigante, en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

### Función

- a) Ser una Entidad sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



---

República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto número 12-2002, Código Municipal y sus reformas contenidas en el Decreto número 22-2010, capítulo II, Mancomunidades de Municipios, artículos 49, 50 y 51.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2014, artículos 13 y 24.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, 3, 4, 5, 51, 52, 54, 55 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0128-2014 de fecha 18 de agosto de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la



---

administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en caja de movimiento diario -PGRIT02-. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

En el proceso de la auditoría se examinó el 100% de los ingresos.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 91.58% de egresos ejecutados durante el período auditado, destinados a ejecutar programas de funcionamiento y de inversión. (Ver anexo 7)

##### **Caja de movimiento diario -PGRIT02 -**

El saldo de caja de movimiento diario -PGRIT02-, al final del período auditado asciende a Q19,309.47, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1 y 3)

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas cuatro cuentas monetarias en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2014, presentan disponibilidad financiera de Q19,309.47, el cual al compararlo con el saldo de caja de movimiento diario -PGRIT02-, no presenta diferencia. (Ver anexo 2 y 3)



## Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de cuotas ordinarias de las Municipalidades de Cabañas, Huité, San Diego, Zacapa, Municipios del Departamento de Zacapa y de la Municipalidad de Chiquimula del Departamento de Chiquimula, además suscribió convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; asimismo, recibió un aporte de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa. Los ingresos ascienden al monto de Q1,720,320.56. (Ver anexo 4)

Se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna; sin embargo, se comprobó que los ingresos transferidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa a la Entidad, en el mes de noviembre de 2013, fueron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, en el período 2014, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 1)

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,701,011.09, destinados para la ejecución de programas de funcionamiento e inversión. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, comprobándose que si cumplen con aspectos contables y legales.

## Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q15,920.00, estableciéndose que se encuentran debidamente codificados y registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- y registrados en las tarjetas de responsabilidad de cada una de las personas que las utilizan.

## Otras áreas

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó dos eventos, en el sistema de



---

información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, publicando los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras. (Ver anexo 6)

### **Convenios**

La Entidad suscribió 5 convenios durante el período auditado con el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, por el monto total de Q1,557,570.00, para ejecutar proyectos relacionados con la Dotación de Insumos, Asistencia Alimentaria y Construcción de Apiarios en varios municipios del Departamento de Zacapa. Del monto total transferido a la Entidad, al 31 de diciembre de 2014 se ejecutó la cantidad de Q820,050.00. (Ver anexo 5)

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 8)

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio GIGANTE-DAEE-0128-2014-13 de fecha 10 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que nombre a un especialista y proceda a realizar la evaluación técnica de los convenios productivos y de asistencia alimentaria, quien por separado presentará el informe respectivo.



## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante el ente fiscalizador.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 26 de agosto de 2014; informando a la Comisión de Auditoría que entregó toda la información administrativa y financiera, correspondiente al período auditado y que no existe ninguna otra información y documentación que no les haya sido revelada.

El convenio número 136-CAR-2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, la Entidad y el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea San Miguel, del Municipio de Huité, Departamento de Zacapa, para la ejecución del proyecto Construcción y Equipamiento Apicultura (APIARIOS) Fase II, Huité, Zacapa, por valor de Q460,950.00, se rescindió mediante Adenda de fecha 27 de febrero de 2014. El Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, solicitó a la Entidad el reintegro por el valor transferido de Q92,190.00. La Entidad reintegro los fondos a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común, mediante boleta de depósito monetario número 0149505, de fecha 17 de marzo de 2014.

Se suscribió acta número DAEE-106-2015 de fecha 20 de abril de 2015 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

### Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para programas de funcionamiento e inversión, presentan razonablemente la situación financiera; sin embargo, se detectó deficiencia en el rubro de ingresos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Registro inoportuno en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

##### Condición

Se comprobó que los ingresos de Q184,380.00 que fueron transferidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa a la Entidad, en el mes de noviembre de 2013, para la ejecución de los proyectos, construcción y equipamiento de apicultura (APIARIOS) fase II, en los municipios de Huité y de Cabañas del departamento de Zacapa, fueron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, en el mes marzo y abril de 2014.

##### Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno número 09-03, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

##### Causa

Deficiente sistema de control interno en el registro de ingresos.

##### Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de información financiera confiable y oportuna en el área de ingresos.



**Recomendación**

El Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Tesorero de la Entidad, para que registre en Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, los ingresos oportunamente.

**Comentarios de los Responsables**

Según oficio número 20-2015, de fecha 20 de abril de 2015, el Presidente y Representante Legal, Tesorero de Junta Directiva y Gerente General, manifiestan lo siguiente: “Descripción de aclaraciones por el hallazgo: En primer lugar vale la pena mencionar que la Mancomunidad Montaña El Gigante y la Dirección Técnica a través del Director Financiero de Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural de Zacapa, realizamos una serie de solicitudes oportunas a partir del 25 de octubre de 2013 para regularizar como unidad ejecutora de dichos proyectos a la Mancomunidad Montaña El Gigante; sin embargo como lo pueden verificar en toda la documentación que estamos presentando, tanto en SEGEPLAN Central como en el Ministerio de Finanzas Públicas, el proceso se atrasó a pesar de la comunicación constante con los personeros de SEGEPLAN Central, Ing. Otto Rolando Gonzales, Lic. Roberto Mancilla y Lic. Hugo Wilfredo Castellanos; posteriormente con Licda. Evelyn Yanira Barrios Ramírez, del Ministerio de Finanzas Públicas, donde hasta el 8 de abril de 2014 se trasladó el proyecto Apícola de Cabañas al Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN-GL.”.

**Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos de los responsables de la Entidad, se confirma el hallazgo, debido a que sus comentarios ratifican que el ingreso no se registró oportunamente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ANTONIO ORTIZ GARCIA	3,000.00
TESORERO JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR CHACON (S.O.A)	3,000.00
GERENTE GENERAL	LUIS JAVIER ROCHE PINEDA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,000.00</b>





---

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ESBIN RENE GUEVARA SALAZAR	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010 - 03/04/2011
2	ISAIAS MARTINEZ MORALES	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	05/05/2011 - 05/05/2013
3	JAVIER ANTONIO ORTIZ GARCIA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	24/05/2013 - 31/12/2014
4	ISAIAS MARTINEZ MORALES	TESORERO JUNTA DIRECTIVA	01/01/2010 - 03/04/2011
5	ESBIN RENE GUEVARA SALAZAR	TESORERO JUNTA DIRECTIVA	05/05/2011 - 05/05/2013
6	JULIO CESAR CHACON	TESORERO JUNTA DIRECTIVA	24/05/2013 - 31/12/2014
7	LUIS JAVIER ROCHE PINEDA	GERENTE GENERAL	01/01/2010 - 31/12/2014



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

Periodo	Ingresos	Egresos	Saldo
Año 2010	139,500.00	111,070.65	28,429.35
Año 2011	188,970.56	201,016.31	16,383.60
Año 2012	378,520.00	371,601.18	23,302.42
Año 2013	468,570.00	198,743.00	293,129.42
Año 2014	544,760.00	818,579.95	19,309.47
Totales	1,720,320.56	1,701,011.09	

FUENTE: Caja de movimiento diario -PGRIT02-, Boletín de bancos.

### COMENTARIO:

Los ingresos percibidos por la Entidad, fueron aportes de las Municipalidades de Cabañas, Huité, San Diego, Zacapa, del Departamento de Zacapa y del Municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, los cuales fueron utilizados para gastos de funcionamiento.

Los ingresos transferidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, a la Entidad, fueron utilizados para financiar proyectos productivos y estudios socio económicos.

Los ingresos y egresos que se reflejan en este anexo tienen incluido el valor de Q92,190.00 que fueron transferidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, derivado de la suscripción del convenio número 136-CAR-2013 de fecha 20 de septiembre de 2013, por valor de Q460,950.00, para la ejecución del proyecto Construcción y Equipamiento Apicultura (APIARIOS) Fase II, Huité, Zacapa. Este convenio fue rescindido mediante Adenda de rescisión de contrato de cofinanciamiento número 136-CAR-2013, de fecha 27 de febrero de 2014 y los fondos fueron reembolsados al fondo común cuenta número 110001-5, mediante boleta de depósito monetario número 0149505 de fecha 17 de marzo de 2014.



## ANEXO 2

### MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Cuenta No.	Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo
1	3-207-03672-0	BANRURAL, S.A.	Mancomunidad Montaña El Gigante	19,306.60
2	3-207-04736-3	BANRURAL, S.A.	**Mancomunidad Montaña El Gigante**	2.87
3	3-336-00723-0	BANRURAL, S.A.	Construcción y equipamiento apicultura (Apiarios), fase II, Cabañas, Zacapa	0.00
4	3-336-00724-4	BANRURAL, S.A.	Construcción y equipamiento apicultura (Apiarios), fase II, San Diego, Zacapa	0.00
	TOTAL			19,309.47

FUENTE: Boletín de bancos y cuentas escriturales.

#### COMENTARIO:

La cuenta bancaria número 3-207-03672-0, de BANRURAL, S.A., es la cuenta general en donde se depositan las transferencias de las municipalidades socias de la Entidad y del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa.

La cuenta bancaria número 3-207-04736-3, de BANRURAL, S.A., es utilizada por la Entidad para la recepción de donativos de organismos internacionales, la cual se encuentra registrada en el Sistema Integral de Contabilidad de Gobiernos Locales, como cuenta escritural, con el nombre de "Mancomunidad Montaña El Gigante".

En cumplimiento a lo que establece los convenios números 091-CAR-2013 y 140-CAR-2013, de fechas 15 de julio de 2013 y 24 de septiembre de 2013, la Entidad abrió las cuentas bancarias números 3-336-00723-0 y 3-336-00724-4, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., para depositar los fondos que son transferidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, las cuales son específicas para la ejecución de proyectos: a) Construcción y Equipamiento Apicultura (APIARIOS) Fase II, San Diego, Zacapa; y b) Construcción y Equipamiento Apicultura (APIARIOS) Fase II, Cabañas, Zacapa.



## ANEXO 3

**MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE**  
**COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA DE MOVIMIENTO DIARIO -PGRIT02-**  
**CON BANCOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción	Valor
Saldo Inicial	0.00
(+) Ingresos del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2014	1,720,320.56
Suma	1,720,320.56
(-) Egresos del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2014	1,701,011.09
Saldo de caja de movimiento diario -PGGRIT02-, al 31 de diciembre de 2014	19,309.47
(-) Saldo de Bancos	19,309.47
Diferencia	0.00

**Fuente:** Caja de movimiento diario -PGRIT02-, Boletín de bancos.

### COMENTARIO:

Se comprobó que el saldo registrado en la caja de movimiento diario -PGRIT02-, al 31 de diciembre de 2014, corresponde a fondos de cuotas ordinarias de las municipalidades que forman parte de la mancomunidad, el saldo fue reprogramado como saldo de caja, fuente 31, en el presupuesto del período 2015.



## ANEXO 4

### MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en Quetzales)

Entidad Proveedoradora de Recursos	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula	37,500.00	24,000.00	48,000.00	48,000.00	32,000.00	189,500.00
Municipalidad de Zacapa, Zacapa	25,500.00	16,000.00	12,000.00	8,000.00	0.00	61,500.00
Municipalidad de Cabañas, Zacapa	25,500.00	24,000.00	48,000.00	48,000.00	72,000.00	217,500.00
Municipalidad de Huité, Zacapa	25,500.00	24,000.00	40,000.00	40,000.00	36,000.00	165,500.00
Municipalidad de San Diego, Zacapa	25,500.00	24,000.00	48,000.00	48,000.00	36,000.00	181,500.00
Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	0.00	0.00	174,720.00	276,570.00	368,760.00	820,050.00
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	0.00	76,970.56	0.00	0.00	0.00	76,970.56
Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00
Total	139,500.00	188,970.56	378,520.00	468,570.00	544,760.00	1,720,320.56

**Fuente:** Caja de movimiento diario -PGRIT02-, Boletín de bancos.

#### COMENTARIO:

Durante el período auditado la Entidad administró los siguientes recursos financieros: a) Cuotas ordinarias de las municipalidades que forman la Mancomunidad, destinadas para el funcionamiento de la Entidad. b) Convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, destinados para la ejecución de programas de asistencia alimentaria, dotación de insumos y proyectos productivos ejecutados en el departamento de Zacapa, de los cuales se examinaron el 100%; y c) Donativo realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, destinado para la realización del Informe Final de Asistencia Técnica Elaboración e Implementación del Sistema de Información Territorial en la Mancomunidad Montaña El Gigante.



## ANEXO 5

### MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE INTEGRACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Descripción	Convenio	Fecha del convenio	Monto del Convenio	Monto Percibido	Monto Ejecutado	Saldo	Monto pendiente de traslado
1	Dotación de Insumos a productores de maíz para siembra de segunda en comunidades afectadas por la sequía de los municipios de Huité, Cabañas y Zacapa	103-2012	12/09/2012	89,750.00	89,750.00	89,750.00	0.00	0.00
2	Asistencia Alimentaria a familias afectadas por la sequía de los municipios de Cabañas y Zacapa	104-2012	12/09/2012	84,970.00	84,970.00	84,970.00	0.00	0.00
3	Construcción y Equipamiento Apicultura (APIARIOS) Fase II, San Diego, Zacapa	091-CAR-2013	15/07/2013	460,950.00	276,570.00	276,460.00	110.00	184,380.00
4	Construcción y Equipamiento Apicultura (APIARIOS) Fase II, Huité, Zacapa	136-CAR-2013	20/09/2013	460,950.00	92,190.00	92,190.00	0.00	368,760.00
5	Construcción y Equipamiento Apicultura (APIARIOS) Fase II, Cabañas, Zacapa	140-CAR-2013	24/09/2013	460,950.00	276,570.00	276,218.00	352.00	184,380.00
	Sub-Totales			1,557,570.00	820,050.00	819,588.00	462.00	
	Aportes de municipalidades socias				815,500.00	796,652.53	18,847.47	
	Aportes de Organismos Internacionales				84,770.56	84,770.56	0.00	
	Totales				1,720,320.56	1,701,011.09	19,309.47	

FUENTE: Convenios suscritos y recibos 63-A2.

#### COMENTARIO:

La Entidad suscribió el convenio número 136-CAR-2013, el 20 de septiembre de 2013, con el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa y el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea San Miguel, del Municipio de Huité, Departamento de Zacapa, para ejecutar el proyecto denominado: Construcción y Equipamiento Apicultura (APIARIOS) Fase II, Huité, Zacapa, por valor de Q460,950.00.





---

El Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, rescindió el convenio mediante el Adenda número 136-CAR-2013, de fecha 27 de febrero de 2014, solicitando a la Entidad el reintegro de fondos transferidos por valor de Q92,190.00, los cuales fueron reintegrados el 17 de marzo de 2014, mediante boleta de depósito monetario número 0149505 a la cuenta 110001-5 a nombre de la cuenta Gobierno de la República Fondo Común.



## ANEXO 6

**MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE**  
**INTEGRACIÓN DE EVENTOS PÚBLICADOS EN GUATECOMPRAS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOG	Tipo de evento	Descripción del bien	Proveedor	Monto
1	3051870	Compra Directa por ausencia de ofertas Art. 32, Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado	Construcción y Equipamiento Apicultura (APIARIOS) Fase II, San Diego, Zacapa	Mega Proyectos	460,840.00
2	3064034	Compra Directa por ausencia de ofertas Art. 32, Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado	Construcción y Equipamiento Apicultura (APIARIOS) Fase II, Cabañas, Zacapa	Mega Proyectos	459,190.00
		<b>Total</b>			920,030.00

**FUENTE:** Portal GUATECOMPRAS.

### COMENTARIO:

Se comprobó que los eventos fueron publicados oportunamente en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

Por la ausencia de ofertas, el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 32, establece: "En el caso de que a la convocatoria a la Licitación no concurriere ningún oferente, la Junta levantará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la autoridad administrativa superior respectiva, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aún así no concurriere algún oferente, la autoridad superior quedará facultada a realizar la compra directa a que se refiere el Artículo 43 de esta ley."



## ANEXO 7

**MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE**  
**MUESTRA EVALUADA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción	Total Ejecutado	Muestra Evaluada	% Evaluado
Programa de Funcionamiento	796,652.53	738,250.00	43.40%
Programa de Inversión	904,358.56	819,588.00	48.18%
Totales	1,701,011.09	1,557,838.00	91.58%

**FUENTE:** Reportes generados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN-GL.

### COMENTARIOS:

El programa de funcionamiento asciende al monto total de Q796,652.53, los cuales fueron utilizados para el pago de sueldos y la compra de útiles de oficina. Los fondos del programas de inversión fueron utilizados para la ejecución de proyectos productivos.



## ANEXO 8

### MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Tipo de Formulario	Envío fiscal No.	Fecha del Envío	Autorizadas			Utilizadas			Existencia		
			Del	Al	Total	Del	Al	Total	Del	Al	Total
63-A2	42210	30/05/13	820351	820550	200	820351	820400	50	820401	820550	150

**FUENTE:** Verificación física de formas oficiales.

#### COMENTARIO:

Se realizó el corte y depuración de formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales se encuentran debidamente resguardadas, no encontrándose faltante en las mismas.

La Entidad no posee formas oficiales 200-A-2, Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos, debido a que utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN-GL, la rendición de cuentas la realiza de manera electrónica, mensualmente a la Contraloría General de Cuentas.



# Nombramiento



## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0128-2014**

Guatemala, 18 de agosto de 2014

**Auditor Gubernamental:**

LIC. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE CON LA CUENTA No. M3-13 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HERMAN RONALDO GUEVARA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 07 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47380

*[Signature]*  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas



*[Signature]*  
 Contraloría General de Cuentas  
 20 AGO 2014  
 Lic. Victor Rolando Villafuerte Lemus  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
 www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

